

JMM/ijdv/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2026, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 30 de junio de 2026, del Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2026, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, que se encuentra actualmente vacante.

- 1 puesto de trabajo de Jefe/a Área Coordinador/a (F-28026.010).

Segundo.- Procede dictar resolución aprobando el anuncio de convocatoria pública del procedimiento de provisión de los puestos indicados mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que esta convocatoria se publicará en el Boletín indicado, y si se estima oportuno para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por las posibles personas interesadas, en otros Boletines o Diarios Oficiales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas por las que se rige el procedimiento para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Jefe/a Área Coordinador/a, F-28026.010, (BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2026).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El procedimiento de libre designación con convocatoria pública del personal

Código Seguro De Verificación	QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	07/07/2026 12:57:22
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	07/07/2026 09:33:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==		



funcionario de carrera se establece en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por su parte, el artículo 38.2 del RD 364/1995 antes indicado, establece que estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y si se estima oportuno para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por las posibles personas interesadas, en otros Boletines o Diarios Oficiales.

Segundo.- Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos en la base Tercera de las específicas.

Tercero.- Las personas interesadas cursarán su solicitud en el modelo de instancia que figura en las Bases Específicas, debiendo ir acompañadas de Curriculum Vitae en el que se hará mención expresa de la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo ocupados y organismos en los que se desempeñaron, acciones formativas y jornadas, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser acreditados documentalmente.

Cuarto.- Transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.- La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Publicar en el Boletín Oficial del Estado el anuncio correspondiente a la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

- 1 puesto de Jefe/a Área Coordinador/a (F-28026.010), escala de Administración General/Especial, subescala Técnica/Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO: El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases específicas aludidas anteriormente, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión para la provisión del puesto convocado, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro De Verificación	QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	07/07/2026 12:57:22
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	07/07/2026 09:33:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==		



TERCERO: Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la sede electrónica en la siguiente dirección: <https://www.dipucadiz.es>

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	07/07/2026 12:57:22
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	07/07/2026 09:33:07
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QQvAbD9oMn956nj1U/mQQg==				

